



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

11 MAR. 2021

DECRETO ALC. Nº 680 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Fortalecimiento OMIL, Categoría Avanzada, Año 2021, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Resolución Exenta Nº 97 (26/01/2021), Decreto ALC. Nº 440 (12/02/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Cuenta **Fondos de Terceros 114.05.96.005** - Fortalecimiento OMIL.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios Nº 91 (08/01/2021) 92 (08/01/2021) y 304 (16/02/2021), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona por prestación de servicios en el Programa denominado Fortalecimiento OMIL, Categoría Avanzada, Año 2021.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona que se indica por prestación de servicios: **Promover la inclusión de personas en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad social en el mercado laboral; Profesionales para Gestionar el contacto con las empresas para trabajar en conjunto con SENCE y prestar apoyo a la OMIL; Apoyo al servicio de intermediación y prestar servicios en las áreas requeridas, manejar herramientas para colaborar con los perfilamientos del usuario y psicodiagnósticos;** en el marco del Programa denominado Fortalecimiento OMIL, Categoría Avanzada, Año 2021, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Daniela Beatriz Angulo Carrasco		810.000.-**	16/02/2021	30/06/2021
2	María Fernanda González Navarro		810.000.-	01/02/2021	30/06/2021
3	Ignacio Esteban Rosales Sepúlveda		810.000.-	01/02/2021	30/06/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

**** El monto se CANCELARA DE MANERA PROPORCIONAL A LOS DÍAS TRABAJADOS EN EL MES DE FEBRERO.**

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.005 – Fortalecimiento OMIL.**

OMIL.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.